

INFORMACIÓN GENERAL PARA LAS FAMILIAS

El procedimiento previsto en la Resolución 3/2022, de 18 de enero se aplicará a los niños y niñas que no estén matriculados en el centro en el curso 2021-22.

Pueden solicitar plaza:

- Los padres, madres o tutores legales de los niños y niñas nacidos en 2020 y 2021 y cuando haya instalaciones para niños/as menores de 1 año, los nacidos en 2022.
- Previa presentación de certificado médico que acredite la fecha prevista del parto, los padres y madres de los niños y niñas cuyo nacimiento se prevea para fecha anterior a 16 semanas antes del inicio del curso 2022-2023.

La incorporación a los centros se realizará a partir de las 16 semanas de edad cumplidas, o de un año cumplido en el inicio de curso para los centros donde no haya instalaciones para niños y niñas menores de 1 año.

En el caso de niños o niñas en proceso de adopción o acogida, se incluirá el correspondiente documento acreditativo.

SOLICITUDES

PLAZO DE ENTREGA: del 1 al 15 de marzo de 2022

Se puede acceder al impreso y a la información con la documentación necesaria para tramitar la solicitud en:

- Descargarla en la web del Ayuntamiento de Aranguren.
- Por correo electrónico solicitándola al correo: ttipittapa@ttipi-ttapa.es.

Para entregar todos los documentos una vez que lo tengáis preparado se podrá hacer:

- Enviando todo al correo: ttipittapa@ttipi-ttapa.es
- Presencial con cita previa, en la Escuela Infantil Ttipi-ttapa del Paseo Ibaialde 1, llamando al teléfono 948231593 (Elena).

No olvidéis solicitar el resguardo de la solicitud o la notificación del mensaje recibido.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

a) Documento que acredite la fecha de nacimiento del niño/a y el lugar de residencia del solicitante. Para niño/a no nacido informe médico que acredite la fecha prevista de nacimiento.

b) Fotocopia del DNI, pasaporte, tarjeta de residencia para personas extranjeras, carta de identidad o documento equivalente del padre y de la madre o tutores legales.

c) Documentación justificativa de la composición familiar:

- Fotocopia del libro de familia (padre, madre, e hijos/hijas) o, en su defecto, documento oficial similar completo.
- Documentación que avale la condición del niño o niña en acogimiento familiar o adopción.
- En caso de separación o divorcio, sentencia judicial o documento que lo acredite legalmente.
- En su caso, certificado que acredite un grado igual o superior al 33% de discapacidad física, psíquica o sensorial de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.
- Título de familia numerosa
- Título de familia monoparental.

d) Documentación justificativa de la situación laboral y/o académica del padre y de la madre o tutores legales.

- En caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado que acredite que en los 30 días anteriores a la fecha de finalización del periodo de preinscripción se encontraba de alta en la Seguridad Social o mutualidad que corresponda.
- La situación laboral de los trabajadores por cuenta propia se justificará con documentos que acrediten el alta en los 30 días anteriores a la fecha de finalización de la preinscripción en la mutualidad general o régimen de la Seguridad Social que corresponda y en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- En caso de desempleo, tarjeta de demanda de empleo.
- En caso de estar en excedencia por cuidado de hijo o hija menor de tres años debe presentarse la comunicación de la excedencia. Para que la situación laboral sea considerada en activo se deberá especificar por escrito que la fecha prevista de incorporación al trabajo no será posterior en un mes y medio a la fecha de inicio de curso.
- En el caso de estar cursando estudios en el momento de presentación de la solicitud, justificante de matrícula, calendario y horario del curso.
- En su caso, documentación que acredite que alguno de los miembros de la unidad familiar es pensionista de la Seguridad Social que tiene reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado absoluta o gran invalidez.

e) Documentación justificativa de los niveles de renta.

- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del padre y de la madre o tutores legales. En caso de no estar obligados a realizarla, se deberá presentar la documentación oficial correspondiente o, en última instancia, declaración jurada de las rentas o ingresos y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del año 2020, o de 2021 si el proceso de admisión es posterior al 30 de junio de 2022.

f) Documentación justificativa de que el domicilio o lugar de trabajo del padre, madre o tutores legales se encuentra en la zona geográfica de influencia.

- Certificado de empadronamiento expedido por el ayuntamiento correspondiente, en el que conste que el niño o niña y el padre y/o madre o tutores legales están empadronados en el municipio con fecha anterior al 1 de enero de 2022, o en la fecha en que se produzca traslado de domicilio a dicho municipio por causas laborales u otras causas justificadas del progenitor con quien conviva el niño o niña.
- En el caso de niños y niñas no nacidas, certificado de empadronamiento del padre y/o madre o tutores legales.
- Documentación que acredite el lugar de trabajo del progenitor que ejerza la guarda y custodia o tutores legales.
- En los casos de previsión de traslado de domicilio se valorará documento acreditativo de entrega de la nueva vivienda para fecha anterior al inicio del curso escolar. En este caso debe indicarse a efectos de notificación el domicilio actual y a efectos de baremación el de la nueva vivienda.

g) Documentación sobre condiciones especiales para acceso directo.

- Certificado de calificación de discapacidad o acreditación del reconocimiento de la situación de gran dependencia (Grado III) del niño o niña y/o informe profesional que describa las características que puedan conllevar necesidades educativas específicas.

h) Documentación justificativa para la valoración de cualquier otra circunstancia especial. Se deberá presentar informe médico, psicológico, social o de los servicios especializados oficiales que acrediten dicha circunstancia.

PUBLICACIÓN LISTAS

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES: 09 de mayo de 2022

Las listas de admitid@s y de espera se publicarán en la Escuela Infantil Municipal “TTIPI-TTAPA” y en el Ayuntamiento.

PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: del 9 de mayo al 13 de mayo de 2022

Se podrán presentar, con cita previa en el teléfono 948231593, reclamaciones hasta el día 13 de mayo en la “ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “TTIPI-TTAPA”, dirigidas a la Comisión de Selección, alegando las consideraciones por las que se solicita la revisión de la puntuación reflejada en las listas provisionales. En ningún caso se admitirá documentación nueva no aportada en el plazo de presentación de solicitudes, salvo que se aporte para subsanar los defectos de forma que adolezca la documentación ya aportada inicialmente.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 23 de mayo de 2022

Las listas de admitid@s y de espera se publicarán en la Escuela Infantil Municipal “TTIPI-TTAPA” y en el Ayuntamiento.

MATRÍCULA

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: del 23 de mayo al 27 de mayo de 2022

Podrá realizarse de forma presencial con cita previa u on-line solicitando el impreso para rellenar al correo ttipittapa@ttipi-ttapa.es.

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificante de abono de la cuota de matriculación, 100€, al número de cuenta de caja rural ES95 3008 0208 0432 9347 8123. (concepto nombre y apellidos del/la niño/a). **Este importe no será devuelto si se anula la matrícula, en ningún caso.**
- Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social del niño o la niña.
- Fotocopia de la declaración del IRPF del año 2021 del padre y de la madre. La entrega de este documento podrá aplazarse hasta el 30 de junio de 2022. No se admitirán después de este día.
- Fotocopia de la hoja de la cartilla de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos, donde figuren el/la titular y número de cuenta
- En caso necesario informe médico en el que se reflejen las necesidades especiales de alimentación o sanitarias.
- En el caso de niñ@s nacidos después de la finalización del periodo de solicitud, es obligatorio presentar la fotocopia del libro de familia donde esté inscrit@ el niño o la niña.

SERÁ LA ESCUELA QUIEN DERIVE A L@S NIÑ@S AL CENTRO DE PLAZA IDOI O AL CENTRO DE PASEO IBAIALDE.

OBSERVACIONES Y COMPROBACIÓN DE LOS DATOS

- Para formalizar la matrícula es requisito necesario que el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas en la fecha de inicio de curso, o 12 meses cumplidos al inicio de curso en los centros donde no haya instalaciones para menores de 1 año.
- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- La formalización de la matrícula en una de las opciones solicitadas implicará la renuncia a las demás opciones del mismo centro o de cualquier otro centro de la misma localidad en aquellos municipios en que así lo establezca la entidad local titular del centro.
- Si no se presenta documentación que acredite la situación que se alega, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente al baremo de admisión.

- La comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta supondrá la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá exigir en cualquier momento, la ampliación de documentación acreditativa de las diferentes circunstancias que se puntúan en el baremo de selección.

TARIFAS

Las tarifas se aplican de acuerdo con lo establecido en la normativa del Departamento de Educación reguladora de las tarifas para el curso 2022-2023:

a) En caso de las familias biparentales

TRAMOS DE RENTA		ESCOLARIDAD		COMEDOR	ESCORARIDAD + COMEDOR	
Desde	Hasta	Completa (7 h)	Media (4 h)		Completa (7 h)	Media (4 h)
Mayor de	15.000	173	117	95	268	212
12.400,01	15.000	144	94	95	239	189
10.700,01	12.400	108	65	95	203	160
9.300,01	10.700	79	42	95	174	137
7.980,01	9.300	57	27	84	141	111
6.650,01	7.980	35	9	84	119	93
5,500,01	6.650	0	0	66	66	66
4.500,01	5.500	0	0	58	58	58
3350,01	4.500	0	0	56	56	56
Menor o igual a 3.350		0	0	52	52	52

b) En el caso de las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad

TRAMOS DE RENTA		ESCOLARIDAD		COMEDOR	ESCORARIDAD + COMEDOR	
Desde	hasta	Completa (7 h)	Media (4 h)		Completa (7 h)	Media (4 h)
Mayor de	15.000	154	82	84	238	166
12.400,01	15.000	127	66	84	211	150
10.700,01	12.400	95	47	84	179	131
9.300,01	10.700	69	31	84	153	115

7.980,01	9.300	0	0	66	66	66
6.650,01	7.980	0	0	66	66	66
5,500,01	6.650	0	0	52	52	52
4.500,01	5.500	0	0	42	42	42
3350,01	4.500	0	0	32	32	32
Menor o igual a 3.350		0	0	25	25	25

BAREMO

A. Unidad familiar, máximo 15 puntos.

- Familias que solicitan plaza en el mismo centro para dos o más hijos o hijas en la misma convocatoria (se incluye reserva de plaza y también la solicitud para el no nacido), 15 puntos.
- Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad, 5 puntos
- Familias numerosas, 5 puntos
- Condición reconocida con un grado igual o superior al 33 % de discapacidad física, psíquica o sensorial de alguno de los miembros de la unidad familiar, 4 puntos.
- Familias con dos o más hijos o hijas menores de 6 años, 1 punto por cada hijo/a

B. Situación sociolaboral o académica del padre y de la madre o tutores legales, máximo 20 puntos

a) Familias generales

En caso de coincidir dos situaciones posibles en el mismo progenitor se considerará únicamente una de ellas, la de mayor puntuación

- Por cada progenitor o tutor legal de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, 10 puntos
- Por cada progenitor o tutor legal en situación de búsqueda de empleo, 5 puntos.

b) Familias monoparentales o en situación de monoparentalidad

- Progenitor de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, 20 puntos.
- Progenitor en situación de búsqueda de empleo, 15 puntos.

c) Progenitor con guarda y custodia en exclusiva, sin la condición de familia monoparental o en situación de monoparentalidad

- Progenitor de alta en la SS a jornada completa o parcial, o cursando estudios reglados que impliquen dedicación preferente debidamente justificada, o en situación reconocida de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, 20 puntos.
- Progenitor en situación de búsqueda de empleo, 15 puntos.

C. Renta per cápita, máximo 15 puntos

Renta per cápita (€)	Puntos
> 15.000	1,5
12.400,01 - 15.000	3
10.700,01 - 12.400	4,5
9.300,01 - 10.700	6
7.980,01 - 9.300	7,5
6.650,01 - 7.980	9
5.500,01 - 6.650	10,5
4.500,01 - 5.500	12
3.350,01 - 4.500	13,5
< 3.350,01	15

D. Zona geográfica de influencia, máximo 20 puntos

- Por estar empadronado el niño y padre y/o madre y/o tutores legales con fecha anterior al 1 de enero de 2022 en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en una localidad que se encuentre dentro de la zona geográfica de influencia: 20 puntos.
- Por trabajar el padre, madre o tutor legal en la localidad del centro de primer ciclo de Educación Infantil para el que se solicita o en la zona geográfica de influencia del mismo: 8 puntos.
- Por trabajar el padre y/o madre o tutor legal en un centro de primer ciclo de Educación Infantil de la entidad titular: 5 puntos.

E. Otros criterios.

La Comisión de Selección podrá considerar otras situaciones de necesidades personales, familiares o sociales graves debidamente justificadas, no recogidas en los apartados anteriores, hasta un máximo de 10 puntos.

F. Resolución de casos de empate en la puntuación.

Si en la aplicación del baremo se produjera empate para la última plaza ofertada de cada grupo de edad se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- Niños/as con hermanos/as en el centro
- Menor renta per cápita de la unidad familiar
- En caso de continuar el empate, se resolverá mediante sorteo público realizado por la comisión de selección.

HORARIOS DEL CENTRO

- ✓ **JORNADA COMPLETA:** (NO SE ADMITE ESTANCIA DE MAS DE SIETE HORAS)
 - ENTRADA: 8.00H-9.30H
 - SALIDA MAÑANA: 12.30H-13.00H
 - SALIDA TARDE: 15.00H-16.00H
- ✓ **4 HORAS CON COMEDOR o SIN COMEDOR:**
 - ENTRADA: 8.30H-9.30H
 - SALIDA: 12.30H-13.00H

PROTECCION DE DATOS

- Los datos personales de niños, niñas, padres, madres o tutores/as que se recogen serán tratados por la Escuela Infantil con la finalidad de prestar los

servicios de atención educativa a los niños y niñas de la Escuela; gestión de inscripciones y matriculaciones; gestión de administración y lista de espera; gestión de los escolares y relaciones con padres, madres o tutores; gestión de facturación. El responsable de tratamiento es el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

- Mediante la realización de la matrícula autoriza el tratamiento de los datos para el desarrollo del servicio.
- Se le informa que los datos recogidos podrán ser cedidos a terceros en los casos previstos en la normativa.
- Los datos proporcionados se conservarán mientras la criatura acuda a la Escuela y durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados.
- Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra web: www.aranguren.es
- Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición y limitación a su tratamiento dirigiéndose al Ayuntamiento del Valle de Aranguren, adjuntando copia de tu DNI o documento equivalente. Asimismo, y especialmente si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.